

PROGRAMA DOCENTIA-UZ

Universidad de Zaragoza

Manual de procedimiento

ÍNDICE

1. Introducción
2. Política institucional y objetivos de la valoración
3. Ámbito de aplicación
4. Especificaciones del modelo de valoración de la actividad docente
 - 4.1. Componentes del modelo
 - 4.2. Fuentes y agentes de información
 - 4.3. Resultados de la evaluación
5. Procedimiento de valoración y revisión
6. Comisiones encargadas de la valoración
 - 6.1 Comisiones técnicas de evaluación
 - 6.2 Comisión de Calidad de la Actividad Docente
7. Consecuencias y finalidades de la evaluación
8. Difusión de resultados

Anexos:

1. Modelo de autoinforme del profesor
2. Modelo de informe de directores de centro y departamento
3. Modelo de informe de las comisiones de garantías de titulación
4. Baremo detallado del IAD
5. Modelo de cuestionario
6. Comisiones técnicas de evaluación

1. Introducción

La Universidad española ha experimentado profundos cambios como consecuencia del proceso de adaptación al EEES. Estos cambios han supuesto nuevas pautas de aprendizaje, nueva estructura de títulos y nuevos sistemas de garantía de la calidad. Los sistemas de garantía de la calidad son la demostración de que las universidades toman en serio la calidad de sus programas y títulos y para ello han puesto en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad. Para garantizar la calidad de estos programas y títulos es necesaria una docencia de calidad, lo cual hace preciso disponer de procesos de evaluación docente del profesorado que promuevan las actitudes, destrezas y comportamientos del profesorado que mejoren su desempeño y efectividad.

En la Conferencia Europea de Bergen (2005), a propuesta de la *European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)*, se estableció que las Universidades debían articular sistemas internos de garantía de calidad, capaces de garantizar la calidad de la actividad docente, asegurando un profesorado cualificado y competente. Con ese fin se distinguían varios tipos de criterios agrupados en varios niveles. En el primero, relativo a la garantía de la calidad en las instituciones de educación superior, se incluía un criterio 1.4 sobre garantía de calidad del profesorado conforme al cual *las instituciones deben disponer de medios para garantizar que el personal docente está capacitado y es competente para su trabajo. Estos medios deberían estar a disposición de aquellas personas que lleven a cabo revisiones externas.*

El marco legislativo, instaurado por la Ley 4/2007 de modificación de la Ley Orgánica de Universidades y desarrollado por el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, plantea la evaluación docente del profesorado como una estrategia para la mejora de la calidad de la enseñanza universitaria. En esta normativa se insiste en que la autonomía de la Universidad en el diseño del título debe combinarse con un adecuado sistema de verificación y acreditación que articule procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la actividad docente. A este respecto el artículo 33.3 de la Ley Orgánica de Universidades establece que *La actividad y la dedicación docente, así como la formación del personal docente de las Universidades, serán criterios relevantes, atendida su oportunidad de evaluación, para determinar su eficiencia en el desarrollo de su actividad profesional.*

Así mismo, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales impone como requisito, para los procesos de verificación (diseño del título oficial y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos) y de acreditación (desarrollo) de los nuevos títulos oficiales, un sistema de garantía de la calidad (apartado 9 del Anexo I) que incluya la especificación de procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado (apartado 9.2 del Anexo I).

Por su parte, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, define los criterios de evaluación en el Anexo, haciendo referencia expresa en el apartado 2.B como mérito que debe valorarse la calidad de la actividad docente. De acuerdo con la

Guía de Ayuda del Programa ACADEMIA elaborado por la ANECA, “se valoran especialmente las evaluaciones positivas de la actividad docente del solicitante cuando hayan sido realizadas o supervisadas objetivamente por agencias de evaluación estatales o autonómicas externas a la propia universidad y que aporten una calificación de la actividad”, si bien, tal y como se recoge en el capítulo 7 del mencionado documento, “En el caso de que la Universidad no haya desplegado algún programa específico para la evaluación de la calidad de la actividad docente de sus profesores, transitoriamente se aceptarán los certificados similares a los que se esté emitiendo en la actualidad con objetivos similares”.

La creación y consolidación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y de las agencias autonómicas han impulsado los procesos de evaluación en todos los ámbitos universitarios. ANECA en colaboración con las Agencias de Evaluación de las Comunidades Autónomas, entre las que figura la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), lanzó en abril de 2007 la primera convocatoria del Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA) en el que participan 64 Universidades españolas. A través de este programa se ofrece a las Universidades un modelo y unos procedimientos para garantizar la calidad del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

Las fases previstas de este programa DOCENTIA-UZ son las siguientes:

- **Diseño:** La UZ diseña su propio modelo y procedimiento para la valoración de la calidad de la docencia atendiendo a las directrices establecidas dentro del Programa DOCENTIA por la ANECA, que es aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad.
- **Verificación:** Una Comisión de evaluación, nombrada conjuntamente por las Agencias de Evaluación ANECA y ACPUA, verifica el diseño y lo plasma en un informe en el que recogerá las valoraciones, recomendaciones y propuestas de mejora al diseño propuesto por la Universidad. Este informe podrá ser positivo, negativo o positivo con condiciones. En este último caso, la Universidad dispondrá de un plazo de hasta 6 meses, a contar desde la recepción del informe, para solventar las no conformidades señaladas en el mismo.
- **Desarrollo:** la Universidad, en una fase de experimentación, valora la calidad de la docencia, según el diseño homologado, durante el año 2016.
- **Seguimiento:** a partir de la experiencia adquirida en las sucesivas convocatorias y/o de las recomendaciones de las Agencias de Calidad, la Universidad revisa el modelo y el diseño de valoración e introduce, en su caso, mejoras en ellos, así como en todos aquellos aspectos que permitan mejorar ulteriores valoraciones de la calidad de su docencia.
- **Certificación:** La ANECA y la ACPUA certificarán el modelo y el diseño de valoración implantado en la UZ en función del seguimiento realizado y de los resultados obtenidos.

2. Política institucional y objetivos de la valoración

La valoración de la actividad docente del profesorado forma parte de la actividad propia de nuestra institución desde hace más de dos décadas. Ya en 1988 la Universidad de Zaragoza aprobó una normativa que regulaba un procedimiento de evaluación de la docencia, que fue modificado en 1991.

Desde la elaboración del Plan Estratégico 2002-2005 de la Universidad de Zaragoza, que ha tenido continuidad y desarrollo en los sucesivos Planes de Actuación que el rector ha presentado ante la comunidad universitaria cada año durante la celebración del Claustro, la Universidad de Zaragoza enmarca la política de evaluación del profesorado en el compromiso global de ofrecer unos servicios de calidad, y como ya decía en la definición de su misión “aboga por un profesorado innovador y comprometido con la calidad, ... y su formación permanente como docente...”

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, recogen en el Capítulo II de su Título Cuarto un conjunto de disposiciones sobre la calidad de la docencia, señalando en el artículo 109.3 que “el Consejo de Gobierno regulará el procedimiento y las reglas conforme a las cuales tendrá lugar el control y evaluación de la actividad docente, garantizando su rigor técnico, la confidencialidad, la inclusión en ellas de la valoración de los estudiantes, así como la audiencia previa al profesor interesado y, de solicitarlo éste, a su departamento”, y en su artículo 109.4 “La evaluación de la actividad docente se configura como un derecho del personal docente, una garantía de los estudiantes y un deber de la Universidad a los efectos legales que procedan”.

Por acuerdo de 4 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprueba la normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de evaluación de la actividad docente del profesorado. En dicha normativa se establece que la Comisión de Evaluación de la Docencia de la Universidad de Zaragoza concretará los procedimientos y criterios para la evaluación de la actividad docente del profesorado.

En 2008 la Universidad de Zaragoza presentó su solicitud de participación en la convocatoria del programa Docencia en ANECA, pero la implantación del EEES y del nuevo sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado desaconsejó establecer más cambios al mismo tiempo. No obstante, ha habido sucesivos avances, como la sustitución de las encuestas presenciales de evaluación de la actividad docente por encuestas on-line a través de la plataforma Atenea desde el curso 2013-2014.

Una vez implantados completamente los nuevos grados, y con la experiencia de varios años del sistema de evaluación de la actividad docente en la UZ y de la implantación de modelos basados en Docencia en varias universidades españolas, es el momento de dar un nuevo impulso al sistema de evaluación de la calidad docente en la UZ, contando con el marco del SIGC y las pautas de ANECA, con el objetivo último de lograr la acreditación del sistema propuesto que garantice la validez del modelo.

La implantación de un nuevo y más ambicioso procedimiento de evaluación de la actividad docente en la Universidad de Zaragoza (DOCENTIA-UZ) tiene como principal finalidad conseguir una herramienta que aporte información amplia y fiable para todos los grupos de interés (comunidad universitaria, agencias de calidad, resto de universidades y sociedad en general) respecto a que las actividades docentes desarrolladas en la Universidad de Zaragoza cumplen con criterios de calidad contrastados y que dicha información pueda ser adecuadamente utilizada por dichos agentes para tomar decisiones necesarias para la mejora de estas actividades y de la calidad global de las enseñanzas en la UZ.

Los objetivos concretos que se pretende alcanzar son los siguientes:

1 - Contribuir a la mejora continuada de la calidad de la docencia que se imparte en la UZ

La evaluación de la actividad docente del profesorado es un medio para garantizar esa calidad, que forma parte de la búsqueda integral de la calidad en el conjunto de las enseñanzas de la universidad, y por ello el procedimiento que se utilice deberá formar parte de su sistema de garantía interna de calidad (SGIC).

Para ello es necesaria la implementación de un plan de evaluación integral, que atienda a todas las variables que definen y contribuyen a la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. La finalidad de la evaluación del profesorado es conocer una parte del estado del proceso de docencia y aprendizaje en la UZ y aplicar las decisiones y los planes adecuados de mejora.

Poner en marcha un proceso como DOCENTIA-UZ busca la implicación de todos los agentes del sistema en la mejora de la calidad docente, dando pie a un refuerzo de la cultura de la calidad, en especial entre el personal de la universidad y los estudiantes, para obtener una mayor implicación de las partes que favorezca los logros en esta materia.

Una mejora de la información disponible debe utilizarse para encauzar la responsabilidad de la universidad en su papel de revisión y mejora de dicha calidad docente, así como para el reconocimiento de la misma. Para asegurar el rendimiento en el aprendizaje y la satisfacción de los estudiantes y profesorado con el proceso de enseñanza y aprendizaje es necesario conocer, analizar y diagnosticar el estado del proceso, pero sobre todo detectar los problemas y utilizar las medidas correctoras necesarias.

En especial, la información proporcionada por DOCENTIA-UZ debe servir para la orientación de la política de formación del profesorado. Gracias a la evaluación docente se obtienen datos de diagnóstico para su aplicación a la gestión de profesorado de la universidad que permiten diseñar programas dirigidos a las necesidades reales y concretas de sus profesores y estimular proyectos de mejora educativa. La universidad puede así perfeccionar los mecanismos que dan oportunidades al personal docente para desarrollar y ampliar su capacidad de enseñanza y estimularles con el fin de que sacar partido de sus habilidades.

Los resultados también permitirán difundir las buenas prácticas institucionales puestas en marcha y dar reconocimiento público a las mismas dentro del sistema universitario.

2 - Favorecer el desarrollo y el reconocimiento del profesorado universitario

Las funciones que definen al profesor en la Universidad son conjuntamente la investigación y la docencia. La aplicación del programa DOCENTIA-UZ pretende proporcionar herramientas para la mejora de la función docente. Dicha mejora puede buscarse a través de sistemas que permitan diagnosticar la situación del desarrollo de actividades docentes y la satisfacción con las mismas y con sus resultados, para poder establecer incentivos que ayuden a subsanar problemas o a aprovechar habilidades de forma individual. Esto redundará finalmente en el primer objetivo señalado.

Desde el punto de vista del profesorado la utilidad del sistema se plasmará en

- Estimular el análisis y la reflexión sobre la propia actividad docente a partir de los datos aportados en cada momento y de las dimensiones sobre las que estos se estructuran: planificación, desarrollo de la enseñanza, resultados y satisfacción, innovación y mejora. No siempre es fácil la identificación de las propias fortalezas y debilidades y un proceso de evaluación (con un histórico de datos como el que se plantea) ayuda a conseguirlo y a tomar conciencia de los campos susceptibles de intervención y mejora, bien directa por parte del profesor o bien de la Universidad.

- En particular, la Universidad puede y debe proporcionar oportunidades a sus profesores para que mejoren sus habilidades docentes y a los de alto rendimiento para que se reconozcan sus habilidades y estas puedan ser útiles para el resto de la comunidad universitaria.

La principal novedad para este reconocimiento e incentivo docente en la UZ es que se plantea que la actividad docente se someta a un proceso de evaluación mediante el programa DOCENTIA-UZ que adicionalmente se vincule al establecimiento de “sexenios docentes” que supongan un reconocimiento y un incentivo para la mejora individual de la actividad docente que contribuya a la mejora de la calidad de toda la institución.

- Disponer de un instrumento adicional de reconocimiento de méritos docentes.

El desarrollo de un sistema de evaluación que busque los dos objetivos mencionados pretende además lograr su acreditación, certificándolo en el futuro dentro de la iniciativa Docentia de ANECA, lo que cobra especialmente sentido en un EEES en el que es cada vez más necesario asegurar y demostrar la calidad de la oferta educativa ante una demanda de educación superior en rápido crecimiento e internacionalizada.

La evaluación de la actividad docente resulta especialmente relevante para cualquier universidad en la medida en que la garantía de calidad de sus estudios pasa por asegurar no sólo la cualificación de su plantilla de profesores sino especialmente la calidad de la docencia que en ella se imparte. El Programa Docencia, se enmarca en el conjunto de actuaciones destinadas a construir un escenario que favorezca los principios de calidad, movilidad, diversidad y competitividad entre universidades europeas.

3. Ámbito de aplicación

Se establecerán convocatorias anuales dirigidas a todos los profesores de la Universidad de Zaragoza con los siguientes requisitos:

- Ser profesor a tiempo completo de la UZ, a excepción de los ayudantes. Para los profesores permanentes con dedicación a tiempo parcial, cada curso académico computará como medio. Se estudiará la posibilidad de extender la aplicación a los profesores contratados a tiempo parcial en futuras convocatorias.
- Haber impartido docencia en titulaciones oficiales de la UZ al menos en dos de los tres cursos académicos que se evalúen en cada convocatoria.
- No haber participado en las dos convocatorias previas del programa DOCENTIA-UZ

Individualmente, cada profesor podrá solicitar de forma voluntaria su evaluación cada tres años. No obstante, quienes obtengan evaluación inferior a excelente en una convocatoria podrán volver a presentarse transcurridas solo dos convocatorias.

4. Especificaciones del modelo de valoración de la actividad docente

La actividad docente se define como un conjunto de actuaciones que se realizan dentro y fuera del aula, destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios y en un contexto institucional determinado.

La evaluación de la actividad docente del profesor implica evaluar las actividades de planificación, coordinación y gestión de la enseñanza, el despliegue de métodos de enseñanza, actividades de aprendizaje y de evaluación y la posterior revisión y mejora de actuaciones a la vista de los resultados obtenidos.

El **Modelo** de valoración de la actividad docente de la Universidad de Zaragoza se despliega en cuatro dimensiones y quince subdimensiones:

- Planificación de la Docencia
 - Planificación y desarrollo de actividades de aprendizaje y metodologías, materiales y recursos didácticos utilizados por el profesor a título personal en el marco de la guía docente de la asignatura.
 - Generación de materiales y recursos docentes para facilitar el aprendizaje.
 - Coordinación con otros profesores de la asignatura y de otras materias.
- Desarrollo de la docencia
 - Encargo docente: horas de docencia y diversidad del encargo.
 - Desarrollo de la actividad docente (labor del profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje: dominio de los contenidos, de las técnicas pedagógicas, claridad, orden, asesoramiento y fomento de la participación, etc.)
 - Seguimiento y orientación del aprendizaje del alumno (tutoría)
 - Relación y clima de clase
- Resultados
 - Rendimiento académico de la asignatura (tasas de éxito y rendimiento)
 - Satisfacción con la labor docente del profesorado
 - Cumplimiento de la planificación (valoración del cumplimiento de la guía docente)
- Desarrollo profesional docente
 - Participación en actividades de innovación docente.
 - Formación pedagógica recibida e impartida.
 - Publicaciones de carácter docente.
 - Reconocimiento interno y externo de la actividad docente.
 - Gestión en temas docentes (participación en comisiones de carácter docente y responsabilidades específicas).

A cada dimensión y subdimensión se le asigna una puntuación numérica que suma en total cien puntos, de manera que cada profesor conocerá durante el proceso el total de puntos que posee al valorar numéricamente cada dimensión y subdimensión. Esta puntuación se denomina Índice de Actividad Docente (IAD).

La Tabla 1 recoge la valoración de cada una de las dimensiones y subdimensiones del IAD, y el Anexo 3 el detalle de los indicadores utilizados y su valoración concreta¹.

Principios

En el diseño del modelo de valoración y los procedimientos correspondientes se han tenido en cuenta los criterios de evaluación de la actividad docente propuestos por ANECA en su programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (Docentia):

- *Adecuación*: La actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la Universidad y el Centro con relación a la organización, planificación, desarrollo de la enseñanza y a la evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Dichos requerimientos deben estar alineados con los objetivos formativos y competencias recogidas en el plan de estudios y con los objetivos de la institución.
- *Satisfacción*: La actividad docente debe generar una opinión favorable de los demás agentes implicados en la enseñanza, en especial de estudiantes y responsables académicos.
- *Eficiencia*: La actividad docente, considerando los recursos que se ponen a disposición del profesor, debe propiciar el desarrollo en los estudiantes de las competencias previstas en un plan de estudios; en definitiva, el logro de los resultados previstos.
- *Orientación a la innovación docente*: La actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica que favorezca el aprendizaje del profesorado, a través de la autoformación o la formación regulada por otras instancias, y debe desarrollarse desde una predisposición a introducir cambios que afectan al modo en que se planifica y se desarrolla la enseñanza o se evalúan los resultados de la misma.

Los **principios** que guían las especificaciones del modelo DOCENTIA-UZ son:

- **Diversidad de instrumentos**: Se combina la información de diversas fuentes, para evitar sesgos unidireccionales y para aprovechar aspectos susceptibles de medición objetiva con otros más vinculados a percepciones (registros y bases de datos institucionales, encuestas, autoinformes)
- **Diversidad de agentes**: Se recurre a los diferentes agentes implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje: profesores, estudiantes y responsables académicos.
- **Viabilidad del proceso de evaluación**: Se trata de obtener una valoración objetiva que incluya elementos cuantitativos pero también cualitativos, con un procedimiento que haga factible y sostenible el esfuerzo necesario para todos los agentes implicados, y en particular, para los recursos disponibles en la UZ.

¹ Sujetos a revisión tras la experiencia piloto del programa, prevista durante 2016.

- **Transparencia:** Toda la información sobre el proceso y los criterios de evaluación estará disponible en abierto en la web de la Universidad de Zaragoza, y se dará suficiente difusión a los resultados agregados de la evaluación. El objetivo es que la información derivada de este proceso de evaluación de la calidad docente pueda ser conocida tanto por la comunidad universitaria como por la sociedad en su conjunto (consejo social, potenciales estudiantes...).

A partir de este conjunto de principios, los componentes principales del modelo se enumeran a continuación.

Los **agentes** que participan en el proceso son:

- Profesor evaluado
- Responsables académicos (directores de centro y departamentos, comisiones de garantía de las titulaciones)
- Estudiantes
- Unidades técnicas

Las **fuentes de información** establecidas como base de las valoraciones proceden de los distintos agentes implicados:

- Las Unidades Técnicas aportarán, o validarán si es necesario, la información centralizada y toda aquella que se considere de interés para realizar la evaluación: los indicadores que se consideren necesarios para poder analizar las asignaturas que el profesor haya impartido en el tiempo de evaluación (rendimiento, de éxito o abandono, nº alumnos, notas obtenidas,), incidencias, formación recibida e impartida, participación en actividades de innovación y mejora docente, publicaciones...
- El profesor realizará un Autoinforme en el que aportará la información necesaria y que no esté centralizada, relativa a las cuatro dimensiones, y realizará una reflexión sobre su actividad y en particular sus buenas prácticas en el periodo de evaluación.
- Los responsables académicos realizarán un informe sobre el profesorado en el que aportarán la información documentada que se considere relevante sobre su actividad docente.
- Los estudiantes realizarán encuestas sobre la valoración de la actividad docente del profesorado en la que se recogerá su percepción sobre las tres primeras dimensiones. Se establecerá una tasa mínima de respuesta del 25% para que los resultados de la encuesta se incorporen a la valoración².

² Sujeta a revisión tras el programa piloto. Tasas inferiores requerirían el análisis de sus causas.

4.3. Resultados de la evaluación

La evaluación dará lugar a un **resultado cualitativo** en el que se distinguen cuatro niveles, y a un informe individual detallado y con recomendaciones de mejora para quienes obtengan resultados en los tres niveles inferiores de evaluación. Este resultado cualitativo se asignará a cada profesor en función de la puntuación alcanzada en cada dimensión y subdimensión. Los niveles que podrá obtener el profesorado son:

- Evaluación excelente
- Evaluación notable
- Evaluación satisfactoria
- Evaluación desfavorable

Los umbrales a partir del Índice de Actividad Docente y los requisitos para alcanzar cada una de las valoraciones cualitativas se recogen en el siguiente cuadro:

Nivel	Puntuación obtenida en el IAD	Requisito adicional
Excelente	$85 \leq \text{IAD} \leq 100$	Obtener al menos el 50% de la puntuación en cada una de las dimensiones del IAD
Notable	$70 \leq \text{IAD} < 85$	Obtener al menos el 50% de la puntuación en las dimensiones II y III del IAD
Satisfactoria	$50 \leq \text{IAD} < 70$	Obtener al menos el 50% de la puntuación en la dimensión II
Desfavorable	$\text{IAD} < 50$	0 con dos encuestas de evaluación negativas

TABLA 1
DIMENSIONES Y SUBDIMENSIONES DEL INDICE DE ACTIVIDAD DOCENTE (IAD)

DIMENSIONES (máximo 100 puntos)	Subdimensiones		Evidencias/indicadores
I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA máximo 25 puntos (primera subdimensión sobre 15, las dos últimas máximo de 10 entre las 2)	15	Planificación y desarrollo de actividades de aprendizaje y metodologías, materiales y recursos didácticos utilizados por el profesor a título personal en el marco de la guía docente de la asignatura.	Autoinforme del profesor (valoración del comité asesor según orientaciones comunes de CCAD) Encuesta prof: Bloque A (preguntas 1 a 3: Información facilitada por el profesor al comenzar el curso)
	10	Generación de materiales y recursos docentes para facilitar el aprendizaje	Materiales docentes originales
	3	Coordinación de otros profesores de la asignatura y de otras materias.	Coordinar asignatura, curso, prácticas, TFG... Enc asignatura pregs 4-6 (coordinación)
II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA máximo 35 puntos	10	Encargo docente: horas de docencia y diversidad del encargo.	POD ponderado por diversos criterios (nº asignaturas, clases en varios centros, ...)
	20	Desarrollo de la actividad docente (labor del profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje: dominio de los contenidos, de las técnicas pedagógicas, claridad, orden, asesoramiento y fomento de la participación, etc.)	Encuesta prof: preguntas bloque D (desarrollo de la actividad docente)
	5	Seguimiento y orientación del aprendizaje del alumno (tutoría)	Participar en Plan Tutor, Dirigir TFG y TFM, tutorizar prácticas, POUZ
	10	Relación y clima de clase	Encuesta prof: preguntas bloque C (relaciones prof-estud)
III. RESULTADOS máximo 20 puntos	10	Rendimiento académico de la asignatura (Tasas de éxito y rendimiento)	Datos asignatura relacionados con otras similares (grado, curso, tipo asign: oblig/opt)
	10	Satisfacción con la labor docente del profesorado	Enc prof preg 18: satisfacción global
	5	Cumplimiento de la planificación (valoración del cumplimiento de la guía docente)	Enc asign: preg 8 (cumplimiento programa)
IV. DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE máximo 20 puntos	12 entre los 2	Participación en actividades de innovación docente (6 años)	Participación en proyectos innovación (coordinador o miembro), participación en jornadas y congresos docentes (conferencia/ponencia)
		Formación pedagógica recibida e impartida (6 años)	Cursos recibidos e impartidos
	10 entre los 2	Publicaciones de carácter docente (6 años)	De innovación, de didáctica general o específica (no incluidas en currículo investigador)
		Reconocimiento interno y externo de la actividad docente	Premios o reconocimientos institucionales
	3	Gestión en temas docentes. (Participación en comisiones de carácter docente y responsabilidades específicas)	Miembro de comisiones (de titulación, CEP y CEG, planes de estudio, comisiones de macroárea), tutorizar movilidad estudiantes

5. Procedimiento de valoración

Convocatoria

Con carácter anual, el vicerrectorado competente en materia de profesorado publicará la convocatoria de valoración de la actividad docente del profesorado en el programa DOCENTIA-UZ, indicando el procedimiento, los criterios y plazos de la misma, así como toda la información necesaria sobre el proceso a través de la web institucional de la universidad y por los medios que considere necesarios. En particular, se publicará la composición de las comisiones técnicas de evaluación y las normas para evitar conflictos de interés en las valoraciones, y las instrucciones para validar y completar la información disponible inicialmente en el Índice de actividad docente de cada profesor.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes se dirigirán al vicerrector de profesorado y serán presentadas bien telemáticamente, a través de la aplicación informática que se diseñará para el programa DOCENTIA-UZ, bien en el Registro General de la UZ o en cualquiera de los registros auxiliares de los centros o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Recepción de solicitudes

El Servicio de Personal Docente e Investigador recepcionará las solicitudes y comunicará a los profesores solicitantes si cumplen con los requisitos necesarios para presentarse a la convocatoria. Así mismo remitirá a la Unidad de Calidad y Racionalización (UCR) la relación de los profesores que se van a evaluar. Toda la información necesaria para que el profesorado realice el proceso (normativa, plataforma electrónica, modelo de autoinforme, composición de comisiones...), estará disponible de forma abierta en la web de la Universidad de Zaragoza.

Remisión de datos al profesor y verificación

La Universidad de Zaragoza pondrá a disposición del profesorado una plataforma electrónica para la recogida de información referente a cada profesor y para la transmisión de informes y el autoinforme, así como para la redacción de los informes de evaluación.

La UCR, con el apoyo del SICUZ, mantendrá un fichero con la información y evidencias centralizadas de las que disponga respecto a la labor de cada profesor, y que éste podrá consultar de forma permanente. El documento elaborado por la UCR deberá recoger al menos los siguientes apartados para cada profesor, referentes a los últimos 3 cursos académicos:

- Relación de asignaturas impartidas, en las que se incluirá número de créditos totales, alumnos matriculados, tasa de eficiencia, tasa de éxito, tasa de rendimiento (evolución de los últimos 6 cursos académicos), idioma y centro de impartición.
- Actividades de formación organizadas por la UZ en las que ha participado (impartido o recibido en los últimos 6 cursos académicos).
- Actividades y proyectos de innovación o mejora docente organizadas por la UZ en las que haya participado en los últimos 6 cursos académicos.
- Participación del profesor en actividades de tutoría y coordinación (recogidas en el Anexo 3).
- Participación del profesor en comisiones relacionadas con la gestión docente.
- Resultados del profesor en las encuestas realizadas por los estudiantes.

La aplicación informática diseñada al efecto mostrará la puntuación correspondiente al Índice de Actividad Docente (IAD) del profesor y a sus dimensiones y subdimensiones de acuerdo con este conjunto de indicadores. Esto supondrá ofrecer información sobre un máximo de 85 puntos sobre 100, puesto que el resto de la puntuación depende de la valoración posterior del autoinforme.

Los profesores cuya solicitud haya sido aceptada dispondrán, a partir de la fecha de recepción de dicha aceptación, de un plazo de 20 días hábiles para validar esta información, presentar reclamación justificada y acreditada en el caso de no conformidad con los datos aportados por la UCR y para presentar méritos adicionales que no consten en las bases de datos de la Universidad, con su correspondiente acreditación para que la UCR u otra unidad técnica competente pueda validarlos e incorporarlos al expediente.

Simultáneamente la UCR se dirigirá a los responsables académicos (Directores de Departamento, Directores de Centro y Comisiones de Garantía de las titulaciones) implicados para que procedan a la cumplimentación de los informes correspondientes sobre los profesores participantes en la convocatoria.

Presentación de la documentación

El profesor dispondrá de un plazo de 30 días naturales para remitir a través de la plataforma electrónica el autoinforme sobre su actividad docente según el modelo normalizado en formato electrónico.

Así mismo, los Responsables Académicos (Directores de Departamento, Directores de Centro y Comisiones de Garantías) dispondrán de un plazo de 30 días naturales para remitir a través de la plataforma electrónica los informes correspondientes por profesor, donde señalarán si:

- Su evaluación es favorable.
- Su evaluación es desfavorable, con pruebas documentales de la valoración e indicando a qué titulaciones afecta.

En el caso de la Comisión de Garantías, con pruebas documentales, indicando a qué titulaciones afecta y por aprobación de al menos dos tercios de sus miembros, se podrá emitir una valoración “extraordinaria”.

Evaluación

Los expedientes de los profesores, que incluirán la información detallada del IAD, el autoinforme, los informes de los responsables académicos y resultados de las encuestas a estudiantes, se enviarán la Comisión de Calidad de la Actividad docente (CCAD) para su evaluación.

Esta los distribuirá a las correspondientes comisiones técnicas de evaluación. Las comisiones prepararán las propuestas provisionales de informes individuales, a la vista de toda la documentación y siguiendo los criterios establecidos al efecto. En particular, deberán incorporar la valoración del autoinforme del profesor realizada por el comité asesor de la comisión y, si es necesario, revisar la puntuación inicial del IAD a la luz de las evidencias e informes presentados por el profesor y los responsables académicos.

El profesor recibirá telemáticamente su informe provisional y podrá realizar alegaciones ante la comisión correspondiente en el plazo de quince días. La comisión resolverá motivadamente las alegaciones, informará al profesor y elevará las propuestas de informes a la CCAD con toda la información relevante.

Resolución del expediente de evaluación

El profesor, conforme a lo establecido en el artículo 37.5. c del Reglamento de Organización y Gestión de la Calidad de estudios de grado y de máster universitario, podrá interponer en el plazo de 15 días naturales recurso ante la CCAD, que resolverá motivadamente.

La CCAD ampliada revisará y resolverá la evaluación definitiva y los informes de evaluación se enviarán al profesor. Además de la valoración final (excelente, notable, satisfactoria o desfavorable) se incluirán, en su caso, las recomendaciones para la mejora de la actividad docente del profesor.

6. Comisiones encargadas de la valoración

6.1 Comisiones Técnicas de Evaluación

Las Comisiones Técnicas de Evaluación son los órganos técnicos competentes para elaborar las propuestas de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Zaragoza.

Las mismas comisiones emitirán los informes obligatorios de evaluación del desempeño, basadas en las encuestas de los estudiantes, que se relacionan con la asignación del componente específico por méritos docentes y que se valoran como méritos en el actual acuerdo de complementos autonómicos. En tanto en cuanto no se negocien con los representantes de los trabajadores nuevos cuestionarios, se mantendrán los actuales.

Estas comisiones se crean y desarrollan en el acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario, cuyos puntos principales se recogen a continuación

Funciones

Corresponde a las comisiones Técnicas de Evaluación elaborar las propuestas de informes de evaluación de la actividad docente del profesorado, que se remitirán a la CCAD en el proceso anual de evaluación del profesorado.

Composición y nombramiento

1. Cada Comisión técnica de evaluación estará formada por entre ocho y catorce miembros del PDI de la agrupación de titulaciones correspondiente en la Universidad de Zaragoza, nombrados por el Consejo de Gobierno una vez elegidos por los profesores de cada Centro entre los profesores del mismo que cumplan los requisitos necesarios, de manera que todos los centros tengan al menos un representante en una comisión. Los miembros de las comisiones deberán cumplir unos requisitos mínimos para ser nombrados: profesores con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza y dedicación a tiempo completo, con al menos seis años de evaluaciones positivas destacadas otorgadas por la Universidad de Zaragoza. Cuando DOCENTIA-UZ esté implantado en la UZ, estos requisitos se sustituirán por dos evaluaciones excelentes en el programa DOCENTIA-UZ.

2. En su primera reunión cada Comisión elegirá a su presidente y un secretario, asegurando que estos pertenecen a centros diferentes.

3. Las Comisiones técnicas estarán asistidas por un comité asesor formado por ocho expertos externos, dos por cada agrupación de titulaciones, PDI en activo en una universidad pública diferente de la UZ y con requisitos mínimos equivalentes a los miembros de la Comisión y experiencia acreditada en procesos

de evaluación. Formarán parte del comité asesor un miembro de cada Comisión técnica, que desempeñarán la función de secretarios del comité.

Funcionamiento

La Comisión de Calidad de la Actividad Docente (CCAD) remitirá en cada convocatoria de evaluación de la actividad docente el listado y la información del profesorado sujeto a evaluación a la comisión técnica de evaluación correspondiente, de acuerdo con la normativa correspondiente.

Cada comisión valorará los expedientes individuales de profesorado, remitirá el informe provisional a cada profesor y analizará las alegaciones al mismo en caso de que se presenten. En esa función de evaluación al comité asesor le corresponderá la evaluación de la parte correspondiente al Autoinforme del profesor.

Una vez resuelta la fase de alegaciones, la comisión técnica de evaluación enviará las propuestas de informe a la CCAD para que esta elabore los informes definitivos.

Efectos de la pertenencia a la Comisión

La pertenencia a esta Comisión será considerada un mérito por actividades de gestión y, como tal, tendrá los efectos y reconocimiento que se arbitren para esta clase de méritos para los profesores de la Universidad de Zaragoza.

Sus integrantes tendrán obligación de confidencialidad respecto a la información individual manejada en la evaluación, y recibirán formación sobre los procesos de evaluación de la docencia y el programa DOCENTIA-UZ en particular, una vez nombrados.

6.2 Comisión de Calidad de la Actividad Docente

La Comisión de Calidad de la Actividad Docente (CCAD) tiene entre sus competencias las relacionadas con el sistema de calidad de la UZ y con la evaluación del profesorado, tanto de la evaluación anual del desempeño como de la evaluación relacionada con el programa DOCENTIA-UZ.

El desarrollo de sus competencias y funciones se regula en el acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario con el texto que se recoge a continuación

Competencia

La Comisión de Calidad de la Actividad Docente es competente para supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el sistema de gestión de la calidad general de las titulaciones de grado y máster de la Universidad de Zaragoza, y específicamente para la evaluación, seguimiento y mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado. Tiene la competencia para elaborar informes anuales sobre la

evaluación del profesorado, y proponer mejoras en el sistema de evaluación al Consejo de Gobierno.

Funciones

Corresponden a la Comisión de Calidad de la Actividad Docente las siguientes funciones:

- a) Establecer propuestas generales sobre la calidad de la actividad docente de las enseñanzas de grado, máster y títulos propios.
- b) Realizar el seguimiento de los sistemas de evaluación del profesorado, emitir los informes individuales definitivos e informar de sus resultados al Consejo de Gobierno.
- c) Garantizar el seguimiento y la gestión de mejora de la calidad de las titulaciones.
- d) Realizar el control y seguimiento del Plan de ordenamiento docente de la Universidad.
- e) Cualquier otra acción o propuesta que, por iniciativa propia o del Consejo de Gobierno de la universidad, se considere oportuna para velar por el cumplimiento de los objetivos de calidad de la titulación, de sus centros y su mejora continua.

Composición y nombramiento

La Comisión de Calidad de la Actividad Docente estará integrada por

- a) El Rector o miembro del Consejo de Dirección en quien delegue, que la presidirá.
- b) El o los vicerrectores con responsabilidad en las áreas de profesorado, calidad, política académica y estudiantes.
- c) Dos miembros del PDI por cada una de las cinco ramas de conocimiento, elegidos por el Consejo de Gobierno de entre los miembros de la Comisión de Estudios de Grado y la Comisión de Estudios de Postgrado, debiéndose asegurar la presencia de miembros de ambas comisiones. El Consejo de Gobierno designará asimismo un suplente por cada rama de conocimiento.
- d) Un estudiante por cada rama de conocimiento, perteneciente a la Comisión de Estudios de Grado o a la Comisión de Estudios de Postgrado, y designado por el Consejo de Gobierno, que también nombrará a sus correspondientes suplentes.
- e) El presidente del Consejo de Estudiantes
- f) Los directores de secretariado responsables de las áreas de ordenación docente, calidad docente y valoración académica.

El presidente de la comisión designará al secretario entre los miembros de la comunidad universitaria. Este asistirá a las sesiones de la comisión con voz pero sin voto.

Duración del mandato

Los miembros por razón de su cargo ostentarán la condición de integrantes de la Comisión mientras permanezcan en dicho cargo.

Los profesores serán elegidos por un período de cuatro años y sólo podrán serlo por otro período de igual duración. Cesarán al término de su mandato, a petición propia o por otra causa legal y, en estos dos últimos casos, serán sustituidos por sus suplentes. Su renovación se realizará por mitades. En la primera renovación tras la entrada en vigor de este reglamento la mitad de los representantes, designados por sorteo, extenderán su mandato un segundo periodo.

La duración del mandato de los estudiantes será de dos años, prorrogable por periodos de igual duración hasta un máximo de cuatro años. Cesarán al término de su mandato en la Comisión de Estudios de Grado o de Postgrado, al perder su condición de estudiantes de la Universidad de Zaragoza o de la rama de conocimiento, o a petición propia. En estos dos últimos casos, serán sustituidos por sus suplentes.

Funcionamiento

La Comisión de Calidad de la Actividad Docente podrá actuar en pleno o por subcomisiones.

La Comisión de Calidad de la Actividad Docente elaborará un reglamento de funcionamiento interno, que deberá ser aprobado por Consejo de Gobierno.

Entre las subcomisiones que se creen para el funcionamiento de la Comisión, necesariamente deberá contar con una subcomisión de Ordenación docente, que se encargará del control de seguimiento del Plan de ordenación docente de la Universidad.

En su función de valoración de los resultados del sistema de evaluación del profesorado, la Comisión de Calidad de la Actividad Docente coordinará y será la responsable última de la evaluación anual del profesorado a partir de las propuestas de informes de evaluación individuales elaboradas por las comisiones técnicas de evaluación.

Para el desempeño de las funciones de evaluación del profesorado, la comisión se ampliará con los siguientes miembros:

- a) El presidente de la Junta de PDI y el presidente del Comité Intercentros o persona en quien deleguen, con voz y con voto.
- b) El director del Instituto de Ciencias de la Educación y el Jefe de la Unidad de Calidad y Racionalización, que actuarán con voz pero sin voto.
- c) Cuando se trate del ejercicio del derecho de defensa ante una evaluación negativa, se dará audiencia presencial al profesor afectado, que podrá asistir acompañado de un delegado sindical, con voz pero sin voto.

Efectos de pertenencia a la comisión

La pertenencia a esta Comisión será considerada un mérito por actividades de gestión y, como tal, tendrá los efectos y reconocimiento que se arbitren para esta clase de méritos para los profesores de la Universidad de Zaragoza.

7. Consecuencias y finalidades de la evaluación

La información obtenida del proceso de evaluación en cada convocatoria anual tendrá diversas consecuencias desde el punto de vista del profesorado individualmente y desde el punto de vista de la institución, que evaluará y publicará los principales resultados por departamentos, centros, titulaciones... y deberá adecuar sus políticas a estos resultados, en la búsqueda de mejora de la calidad de sus enseñanzas.

Institucionales

Anualmente, la CCAD preparará un informe sobre los resultados e incidencias de cada convocatoria y la evolución experimentada, así como sus reflexiones sobre la necesidad de ajustes o mejoras para posteriores convocatorias. Dicho informe se elevará al Consejo de dirección de la UZ.

El Consejo de Gobierno de la UZ, a la vista de los resultados agregados de la evaluación anual y de su evolución, podrá solicitar actuaciones a los vicerrectores o comisiones correspondientes para la modificación de políticas universitarias afectadas por dichos resultados. En particular, deberían tenerse en cuenta para el diseño de los planes estratégicos de calidad, y en particular para orientar las políticas de formación de profesorado y de innovación docente, de manera que el consejo de dirección pueda proponer la programación de cursos de formación específicos al Instituto de Ciencias de la Educación. Los centros, departamentos y comisiones de garantía de las titulaciones dispondrán de la información agregada correspondiente a su ámbito de responsabilidad, de acuerdo a la cual podrán formular recomendaciones y gestionar el encargo docente.

Individuales

De manera inmediata a la implantación de DOCENTIA-UZ, la Universidad de Zaragoza tiene previsto y aprobado en su normativa interna la posibilidad de consolidación de sexenios docentes, con reconocimiento de descarga en docencia.. La UZ aprobó el Acuerdo sobre Normativa reguladora de la dedicación del profesorado de los cuerpos docentes universitarios (11-12-2014) que contempla el reconocimiento de la labor docente con especial relevancia en uno de los itinerarios (méritos docentes)³. Su aplicación se ha diseñado teniendo en cuenta DOCENTIA-UZ como herramienta adecuada de evaluación, de manera que la obtención de evaluaciones excelentes en el marco de DOCENTIA-UZ tiene repercusiones en la disponibilidad docente de cada profesor, según haya optado

³ Como recoge la mencionada normativa, su Disposición transitoria primera perderá su aplicabilidad en el momento de implantación efectiva de DOCENTIA-UZ.

por una de las dos vías de intensificación de su actividad:

- En la intensificación investigadora:

- Para los casos contemplados en Art. 7 c): 5 horas de compensación (calificación excelente).

- Tramo de reconocimiento consolidado (sexenio docente): cuando la calificación de excelente se mantenga durante seis años en un período máximo de siete, se consolidan 10 horas de compensación.

- En la intensificación docente:

- 10 horas de compensación (calificación notable) o 20 horas de compensación (calificación excelente).

- Tramo de reconocimiento consolidado (sexenio docente): cuando la calificación de excelente se mantenga durante seis años en un período máximo de siete, se consolidan 20 horas

En cuanto a los aspectos retributivos, el programa no sustituye a los actuales sistemas de asignación del componente por méritos docentes del complemento específico previsto en el artículo 2º.3.c) del RD 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario (BOE nº 216 de 9 de septiembre), ni al vigente en el “Contrato-Programa para la asignación y financiación de los complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del PDI de la UZ durante el período 2014-2018” firmado entre la UZ y el Gobierno de Aragón.

Sin embargo, la vigente normativa sobre dedicación del profesorado de los cuerpos docentes universitarios contempla la posibilidad de un incremento voluntario de disponibilidad docente, y la correspondiente percepción de un complemento de productividad, para profesores que obtengan evaluaciones excelentes en el programa DOCENTIA-UZ.

En un futuro inmediato y de forma progresiva, la UZ incorporará las evaluaciones individuales obtenidas en DOCENTIA-UZ como méritos del profesorado en diferentes convocatorias

- Años sabáticos
- Nombramiento de eméritos
- Concesión de proyectos de innovación y mejora docente

Los profesores con resultados de la evaluación desfavorables o susceptibles de mejora (satisfactoria) recibirán en su informe las recomendaciones correspondientes para el seguimiento de planes de formación individuales.

Los profesores con resultados de la evaluación excelentes podrán ser

invitados a participar en las actividades de formación para la mejora docente en los programas del ICE.

8. Difusión de resultados

Publicación de resultados

Transcurrido el plazo para presentar recursos, la CCAD realizará los informes agregados por titulaciones, centros y departamentos o áreas y el Informe Global que se publicará y contendrá los resultados estadísticos del proceso de evaluación, los condicionantes de los resultados y las recomendaciones y propuestas de mejora realizadas por la CCAD para el incremento general de la calidad de la docencia en la UZ. En el Informe general se harán constar, igualmente, las deficiencias detectadas en el proceso de evaluación y las actuaciones para su mejora.

Asimismo, los resultados relevantes del proceso de evaluación que la propia Comisión de Calidad de la Actividad Docente considere informar en relación con las debilidades y fortalezas del profesorado y del procedimiento de evaluación, serán elevados a los órganos de gobierno competentes para su consideración y proceder más adecuado.

Metaevaluación

Una vez finalizado el procedimiento anual, se realizarán encuestas a los diferentes agentes implicados en el proceso (profesorado evaluado, miembros de comités de macroárea, estudiantes y PAS) sobre la parte del proceso en la que participan, con la finalidad de conocer su satisfacción con los objetivos, procedimientos y resultados del programa. Los resultados serán publicados y se tendrán en cuenta en los posibles ajustes en la implantación.

Disposición adicional

En el plazo de un año posterior a la implantación de este programa se abrirá un proceso de evaluación de la metodología de evaluación docente, incluyendo la reflexión sobre las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente.

ANEXOS

- Anexo 1. Modelo de autoinforme del profesor
- Anexo 2. Modelo de informe de directores de centro y departamento
- Anexo 3. Modelo de informe de las comisiones de garantías de titulación
- Anexo 4. Baremo detallado del IAD
- Anexo 5. Modelo de cuestionario
- Anexo 6. Comisiones técnicas de evaluación

ANEXO 1

AUTOINFORME DEL PROFESOR

La actividad docente se define como un conjunto de actuaciones que se realizan dentro y fuera del aula, destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios y en un contexto institucional determinado.

El Autoinforme es un instrumento que permite al profesor aportar información sobre su actividad docente. En su estructura se incluyen las cuatro dimensiones que se van a tener en cuenta para realizar la evolución de la actividad docente: Planificación, Desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, Resultados y Desarrollo profesional docente. Pero sobre todo pretende dar relevancia al proceso de mejora continua en el que el profesor debe analizar su actuación y sus resultados (volver a planificar su docencia, pensar en cursar programas de formación...) siempre atendiendo al beneficio de los estudiantes y argumentando el alto nivel de calidad de los procesos de aprendizaje en sus asignaturas, teniendo en cuenta su contexto específico (tipo de materia, número de estudiantes, circunstancias de acceso, etc.).

INSTRUCCIONES PARA EL PROFESORADO

Según lo establecido en el documento “Manual de Evaluación de la Docencia”, cada profesor debe aportar periódicamente sus reflexiones acerca de la docencia realizada durante los tres últimos años académicos, referidas a las asignaturas en las que se ha tenido docencia, a través de una valoración global y objetiva del propio desempeño y aportando las evidencias pertinentes.

A diferencia de la información sobre encargo docente utilizada en el Índice de Actividad Docente, para la que se tomará en cuenta toda la docencia impartida por el participante, la información valorada en el autoinforme estará referida a una o dos asignaturas en las que el docente haya impartido al menos el cincuenta por ciento de la docencia presencial de las mismas en un curso, pertenecientes a titulaciones oficiales de Grado y Posgrado e impartidas durante el período evaluado. Al menos una de las asignaturas debería pertenecer a la docencia oficial de grado y/o tener el carácter de básica u obligatoria.

La información que suministre en la primera parte del autoinforme servirá para asignar una valoración cuantitativa de hasta 25 puntos que se incorporará a las dimensiones I.a, II.b y III.a del Índice de Actividad Docente (IAD) de acuerdo con el detalle que se presenta a continuación y en el baremo detallado del IAD.

El resto de la información presentada en la segunda parte de este autoinforme es relevante para la valoración cualitativa realizada por la Comisión técnica de evaluación.

AUTOINFORME PARTE I:

Exponga a continuación sus aportaciones personales más destacables en la planificación y desarrollo de actividades de aprendizaje y metodologías en las asignaturas de su elección pertenecientes a titulaciones oficiales de Grado y Posgrado e impartidas durante el período evaluado. Al menos una de las asignaturas debería pertenecer a la docencia oficial de grado y/o tener el carácter de básica u obligatoria.

Destaque la labor docente realizada haciendo especial énfasis en lo que considera buenas prácticas docentes y en los efectos conseguidos con las actividades y estrategias que utiliza en la docencia, que hayan contribuido de forma sustancial al aprendizaje de los estudiantes y que hayan favorecido una valoración positiva de estos sobre su labor. Puede incluir la elección y utilización de materiales y recursos didácticos y señalar en qué aspectos se coordina con otros profesores de la misma u otras asignaturas o en cuáles se separa de las actividades habituales.

Asimismo, señale qué aspectos son mejorables y si se plantea próximas modificaciones.

Debe aportar evidencias de las actividades y/o materiales expuestos en la carpeta XXX de la plataforma: hasta un máximo de tres ejemplos concretos adjuntando los documentos correspondientes y señalando, si es el caso, dónde pueden encontrarse dichas evidencias en el ADD de la UZ.

La extensión total máxima de esta parte del autoinforme es de 12.000 caracteres.

La Comisión Técnica de Evaluación, con el apoyo de su correspondiente Comité asesor, que podrá convocarle a una entrevista personal, valorará su aportación y las correspondientes evidencias sobre un máximo de 25 puntos que se incorporarán en su Índice de Actividad Docente de acuerdo con el baremo, con arreglo a los criterios y la distribución que se exponen a continuación.

Tomando como referencia las guías docentes de las asignaturas que imparte y su contexto específico, valore brevemente los siguientes aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje, seleccionando las acciones que, en su opinión, más han contribuido a la consecución de los objetivos previstos

DIMENSIÓN PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

(15 puntos)

La Planificación y desarrollo de actividades de aprendizaje y metodologías, materiales y recursos didácticos utilizados por el profesor a título personal en el marco de la guía docente de las asignaturas

- 1. Buenas prácticas docentes y metodologías planificadas que usted destaca por su contribución al aprendizaje, teniendo en cuenta los resultados obtenidos y la positiva valoración de las mismas por parte de los estudiantes.** (12 puntos)

Criterios generales para la valoración por parte del comité asesor⁴

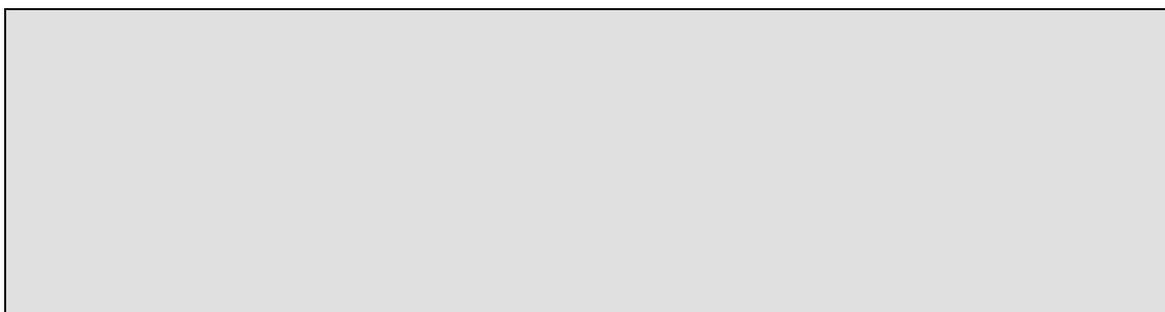
—Adecuación a la naturaleza de la asignatura y del contexto en el que se desarrollan.

—Coherencia con los objetivos que se pretenden alcanzar.

—Se incluyen experiencias de aprendizaje activas y colaborativas (trabajo por casos, por problemas, por proyectos, trabajo en grupo...)

—Adecuación de la secuencia de actividades planificadas para la eficacia del aprendizaje en su ámbito de aplicación

—Coordinación con otros compañeros.



- 2. Propuestas de mejora relacionadas.** (3 puntos)

Criterios generales para la valoración por parte del comité asesor

—Propuestas que favorezcan una mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje, fruto de una reflexión y análisis de las actividades realizadas y de sus resultados y valoración por parte de los estudiantes.

⁴ El comité tendrá en cuenta estos criterios, sin que sea necesario cumplir todos y cada uno de ellos para alcanzar la puntuación máxima. El comité podrá tener como referencia las respuestas de los estudiantes a las preguntas 3 y 5 del cuestionario de evaluación de la asignatura:

- (pregunta 5): “En esta asignatura se llevan a cabo actividades y trabajos muy interesantes”

- (pregunta 3): “Esta asignatura tiene un planteamiento atractivo y supone una experiencia interesante”



DIMENSIÓN DESARROLLO DE LA DOCENCIA

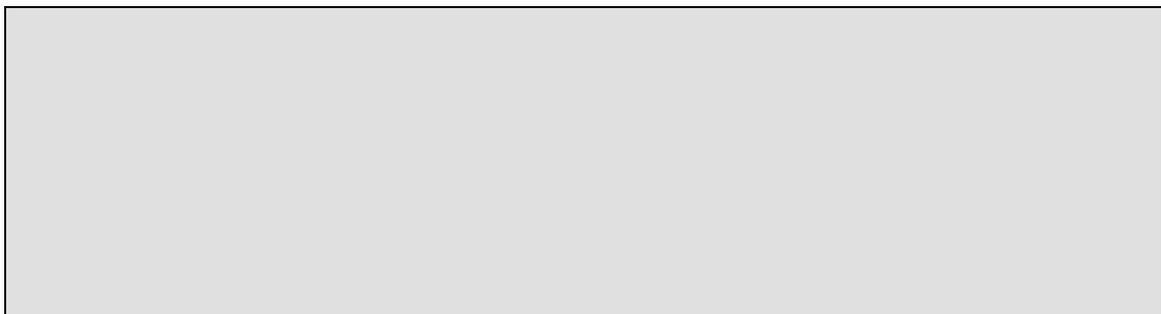
(5 puntos)

II. b) Desarrollo de la actividad docente (labor del profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje: dominio de los contenidos, de las técnicas pedagógicas, claridad, orden, asesoramiento y fomento de la participación, etc.)

1. Desarrollo práctico de la enseñanza y el aprendizaje, técnicas pedagógicas y materiales y recursos didácticos utilizados y actividades que proporcionen *feedback* significativo a los estudiantes acerca de su aprendizaje y les sirvan de orientación y apoyo para la realización de las distintas pruebas de evaluación previstas en las guías docentes. (5 puntos)

*Criterios generales para la valoración por parte del comité asesor*⁵

- Apropiados para las buenas prácticas y metodologías enumeradas en el apartado anterior
- Adaptados al contexto real final de impartición de la asignatura
- Relevantes y actuales
- Actividades que permitan al estudiante ser consciente de su nivel de aprendizaje y realizar los ajustes necesarios previos a la evaluación.
- Actividades similares a las pruebas de evaluación previstas.
- Uso de tecnologías de la información y de la comunicación para favorecer el aprendizaje.



⁵ El comité tendrá en cuenta estos criterios, sin que sea necesario cumplir todos y cada uno de ellos para alcanzar la puntuación máxima. El comité podrá tener como referencia las respuestas de los estudiantes a la pregunta 11 del cuestionario de evaluación de la asignatura: “Los recursos que se proporcionan son adecuados (guías, bibliografía, web de apoyo, materiales, etc.)” El comité podrá tener como referencia las respuestas de los estudiantes a la pregunta 6 del cuestionario de evaluación de la asignatura: “He recibido la orientación necesaria para saber si estaba trabajando bien en la asignatura (mediante tutorías, comentarios en clase, evaluaciones parciales, sistemas de auto-evaluación, etc.)”

DIMENSIÓN RESULTADOS

(5 puntos)

III. a) Rendimiento académico de la asignatura

1. Presentación de los resultados obtenidos por los estudiantes: tasas, calificaciones, y nivel de resultados de aprendizaje demostrados en pruebas de evaluación (5 puntos)

Criterios generales para la valoración por parte del comité asesor⁶

—Los tipos y el nivel de resultados de aprendizaje demostrados por los estudiantes en sus trabajos y pruebas de evaluación se adecuan a los tipos de resultados previstos para la asignatura y sobrepasan (cuando se aprueba) niveles mínimos aceptables de logro

—Las tasas de éxito y rendimiento son adecuadas y lógicas al contexto específico y están justificadas por los tipos de resultados que pretenden obtenerse, la situación de partida de los estudiantes y/o las circunstancias particulares que concurren en los estudiantes.

— El profesorado analiza estos resultados y toma las medidas oportunas para mejorarlos en lo posible

Máxima extensión total para los cuatros apartados: 2.500 palabras

⁶ El comité tendrá en cuenta estos criterios, sin que sea necesario cumplir todos y cada uno de ellos para alcanzar la puntuación máxima.

Autoinforme parte II:

ALEGACIONES SOBRE LAS DIFERENTES SUBDIMENSIONES

En caso de discrepar con alguna de las valoraciones asignadas en las subdimensiones del Índice de Actividad Docente, exponga a continuación su justificación.

Puede hacer constar los factores que pueden haber influido en la planificación y desarrollo de las clases, tutorías, las incidencias ocurridas y problemas que hayan afectado al proceso de enseñanza-aprendizaje así como a sus resultados y a la satisfacción de los estudiantes⁷.

La comisión podrá tener en cuenta estas consideraciones antes de asignar la propuesta de puntuación global.

I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

Subdimensión	Alegaciones/comentarios

Máxima extensión por campo: 1.000 caracteres

II. DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Subdimensión	Alegaciones/comentarios

Máxima extensión por campo: 1.000 caracteres

⁷ Se ofrecen algunos ejemplos. Incidencias: Bajas; sustituciones a otros profesores; estancias fuera... Aspectos generales de las condiciones en que llevó a cabo su docencia: de carácter físico (tamaño de los grupos; espacios destinados a las actividades docentes; tecnologías disponibles; etc.); motivacional; características de los estudiantes; etc.

III. RESULTADOS

Subdimensión	Alegaciones/comentarios

Máxima extensión por campo: 1.000 caracteres

IV. DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Subdimensión	Alegaciones/comentarios

Máxima extensión por campo: 1.000 caracteres

ANEXO 3
INFORME DE LA COMISIÓN DE GARANTÍAS

Valore de forma global la labor docente del profesor/a durante el periodo de evaluación solicitado, considerando las evidencias de que dispone la Comisión de Garantías

Tanto la valoración desfavorable como la extraordinaria deberán ser aprobadas por al menos dos tercios de los miembros de la Comisión.

VALORACIÓN GLOBAL QUE MERECE LAS ACTUACIONES DOCENTES DEL PROFESOR/A

<input type="checkbox"/> DESFAVORABLE <input type="checkbox"/> FAVORABLE <input type="checkbox"/> EXTRAORDINARIA
OBSERVACIONES (cumplimentar obligatoriamente en caso de valoración desfavorable o extraordinaria, con indicación de la titulación a la que hace referencia y las evidencias documentales consideradas):

Valore teniendo en cuenta, y haciéndolo constar, la información de que dispone, como opiniones de alumnos, quejas, etc.

ANEXO 4

BAREMO DETALLADO IAD

100 PUNTOS

I. Planificación de la Docencia (25 puntos)

SUBDIMENSIÓN (Máxima puntuación)	EVIDENCIAS Puntuación correspondiente
a) Planificación y desarrollo de actividades de aprendizaje y metodologías, materiales y recursos didácticos utilizados por el profesor a título personal en el marco de la guía docente de la asignatura. (Máximo 15 puntos entre las dos evidencias)	Autoinforme del profesor (15 puntos): 1. Buenas prácticas docentes y metodologías planificadas (12 puntos) 2. Propuestas de mejora (3 puntos)
	Encuesta prof: Bloque A (preguntas 1 a 3: Información facilitada por el profesor al comenzar el curso) (2 puntos) - 0 puntos si puntuación bloque < 2,5 - 1 punto si puntuación bloque entre 2,5 y 3,75 - 2 puntos si puntuación bloque \geq 3,75
b) Generación de materiales y recursos docentes para facilitar el aprendizaje. (Máximo 10 puntos entre subdimensiones b y c)	Manual de una asignatura en los últimos 6 años* - 4 puntos por manual completo en una editorial reconocida (ISBN) - 2 puntos por capítulo de manual en una editorial reconocida (ISBN) Máxima puntuación en cada caso hasta 4 autores, ponderación con un mayor número - Hasta 2 puntos por generación de recursos en el ADD/Moodle durante los tres cursos, aportando estadísticas de uso. * En la primera solicitud de evaluación de cada profesor se considerarán los últimos 10 años

<p>c) Coordinación de otros profesores de la asignatura y de otras materias.</p> <p>(Máximo 10 puntos entre subdimensiones b y c)</p>	<p>Siempre que se haya actuado en calidad de coordinador en al menos dos de los tres años evaluados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 puntos para <ul style="list-style-type: none"> * Coordinador de TFG o TFM * Coordinador de prácticas externas * Coordinador de curso - 1 punto <ul style="list-style-type: none"> *Coordinador de asignatura, si no es el único profesor de la misma y si esta presenta una puntuación > 3,5 de media en las preguntas 4 a 6 de la encuesta de asignatura. <p>Los coordinadores de titulación deben informar de los nombramientos a la Comisión de Garantías correspondiente, que los certificará para la aplicación DOCENTIA-UZ salvo evidencias en contra.</p>
<p>TOTAL POSIBLE = 25 PUNTOS</p> <p>MÁXIMA PUNTUACIÓN = 25 PUNTOS</p>	

II. Desarrollo de la docencia (35 puntos)

SUBDIMENSIÓN (Máxima puntuación)	EVIDENCIAS Puntuación correspondiente
<p>a) Encargo docente: horas de docencia y diversidad del encargo.</p> <p>(Máximo 5 puntos)</p>	<p>Información sobre POD del profesor</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 puntos si su dedicación media en el período supera el 90% de su disponibilidad compensada (normalizada por la holgura de su área en Zgz, Hu o Te, según corresponda) - Si es inferior, los puntos correspondientes se obtienen se obtienen multiplicando su porcentaje medio por 5 <p>- Adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 punto por cada curso en el que se haya hecho cargo de al menos el 30% de las horas de docencia en 4 asignaturas distintas - 1 punto por cada curso en el que haya tenido al menos el 30% de las horas docencia en un centro o campus diferente al de adscripción

<p>b) Desarrollo de la actividad docente (labor del profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje: dominio de los contenidos, de las técnicas pedagógicas, claridad, orden, asesoramiento y fomento de la participación, etc.)</p> <p>(20 puntos)</p>	<p>Encuesta prof: Bloque D (desarrollo de la actividad docente)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 15 puntos si puntuación bloque $\geq 4,5$ - Fórmula lineal si puntuación bloque entre 2,5 y 4,5 - 0 puntos si puntuación bloque $< 2,5$ <p>Autoinforme del profesor (máximo 5 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo en la práctica, técnicas, materiales y recursos didácticos utilizados.
<p>c) Seguimiento, apoyo y orientación del aprendizaje del estudiante (tutoría)</p> <p>(5 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 0,75 puntos por cada curso de participación como tutor en los planes de orientación universitaria a los estudiantes - 1 punto por cada curso de participación como tutor en Plan de Orientación Universitaria de la Universidad de Zaragoza – POUZ - 0,5 puntos adicionales por cada curso en el que la media de las preguntas en la evaluación de los estudiantes en la encuesta del POUZ supere 3,5 - 0,5 puntos por curso en el que se hayan dirigido TFG aprobados por los estudiantes - 0,5 puntos por curso en el que se hayan dirigido TFM aprobados por los estudiantes - 0,5 puntos si se han tutelado prácticas extracurriculares en un curso, 1 punto si en dos cursos o más
<p>d) Relación y clima de clase</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>Encuesta prof: preguntas bloque C (relaciones prof-estud)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 puntos si puntuación bloque $\geq 4,5$ - Fórmula lineal si puntuación bloque entre 2,5 y 4,5 - 0 puntos si puntuación bloque $< 2,5$
<p>TOTAL POSIBLE = 40 PUNTOS</p> <p>MÁXIMA PUNTUACIÓN = 35 PUNTOS</p>	

III. Resultados (20 puntos)

SUBDIMENSIÓN (Máxima puntuación)	EVIDENCIAS Puntuación correspondiente
<p>a) Rendimiento académico de la asignatura (tasas de éxito y rendimiento).</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>Información UZ</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0 puntos si tasas medias se separan de la media correspondiente a asignaturas similares de la titulación (básica, obligatoria, optativa, ...) en más de un 20%* - 2,5 puntos si tasas medias equivalen a la media correspondiente a asignaturas similares de la titulación (básica, obligatoria, optativa...) +/- 20%* - 5 puntos si tasas medias equivalen a la media correspondiente a asignaturas similares de la titulación (básica, obligatoria, optativa...) +/- 10%* <p><i>* No se considerarán los resultados correspondientes a asignaturas de contabilidad especial, de prácticas externas o prácticas clínicas</i></p> <p>Autoinforme del profesor (5 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Argumentación y evidencias sobre logros de aprendizaje de los estudiantes
<p>b. Satisfacción con la labor docente del profesorado</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>Encuesta prof: bloque D (satisfacción global)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 puntos si puntuación bloque $\geq 4,5$ - Fórmula lineal si puntuación bloque entre 2,5 y 4,5 - 0 puntos si puntuación bloque $< 2,5$
<p>c) Cumplimiento de la planificación (valoración del cumplimiento de la guía docente)</p> <p>(5 puntos)</p>	<p>Encuesta asign: preg 8 (cumplimiento del programa)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 puntos si puntuación pregunta $\geq 4,5$ - Fórmula lineal si puntuación pregunta entre 2,5 y 4,5 - 0 puntos si puntuación pregunta $< 2,5$
<p>TOTAL POSIBLE = 25 PUNTOS</p> <p>MÁXIMA PUNTUACIÓN = 20 PUNTOS</p>	

IV. Desarrollo profesional docente (20 puntos)

SUBDIMENSIÓN (Máxima puntuación)	EVIDENCIAS Puntuación correspondiente
<p>a) Participación en actividades de innovación docente en los últimos 6 años</p> <p><i>(Máximo 8 puntos subdimensión a)</i></p> <p><i>(Máximo 12 puntos suma subdimensión a y b)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinación de proyectos <i>Número de años x 1 punto</i> ✓ Miembro de proyectos <i>Número de años x 0,5 puntos</i> ✓ Dirección/coordiación de congresos/jornadas relacionados con la docencia <i>Número x 1 punto</i> ✓ Impartición de conferencias en congresos/jornadas relacionados con la docencia <i>Número x 1 punto</i>
<p>b. Formación pedagógica recibida e impartida en los últimos 6 años</p> <p><i>(Máximo 8 puntos subdimensión b)</i></p> <p><i>(Máximo 12 puntos suma subdimensión a y b)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Dirección/coordiación de actividades (cursos, seminarios...) relacionadas con la formación pedagógica del profesorado o la calidad de la docencia</i> <i>Número x 1 punto</i> ✓ Impartición de actividades (cursos, seminarios...) relacionadas con la formación pedagógica del profesorado o la calidad de la docencia <i>1 punto x cada 10 horas</i> ✓ Participación en actividades (cursos, seminarios...) relacionadas con la formación pedagógica del profesorado o la calidad de la docencia <i>0,5 puntos x cada 10 horas</i> <p>- Diploma de Formación Pedagógica para el Profesorado Universitario: 6 puntos</p> <p>En la convocatoria en que se haya obtenido el diploma, se valorará en 12 puntos.</p>
<p>c) Publicaciones de carácter docente en los últimos 6 años</p> <p><i>(Máximo 10 puntos)</i></p>	<p>Publicaciones de carácter docente relacionadas con la didáctica general o específica, la innovación docente u otros aspectos relacionados con la calidad de la enseñanza y no pertenecientes al curriculum investigador</p>

(Máximo 10 puntos suma subdimensión c y d)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Incluidas en libros o revistas especializados <i>Número x 2 puntos</i> ✓ Incluidas en actas/publicaciones correspondientes a congresos/jornadas: <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación o póster <i>Número x 0,5 puntos</i>
<p>d. Reconocimiento interno y externo de la actividad docente</p> <p>(Máximo 5 puntos)</p> <p>(Máximo 10 puntos suma subdimensión c y d)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Premios o reconocimientos institucionales - 2,5 puntos por evaluación extraordinaria en comisión de garantías de la titulación
<p>e. Gestión en temas docentes</p> <p style="text-align: center;">(3 puntos)</p>	<p>Participación en comisiones de carácter docente y responsabilidades específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 punto por cada año en el que se haya sido miembro de las siguientes comisiones <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comisión de Evaluación de la Calidad o de Garantía de Calidad de una titulación. ✓ Comisión para la elaboración del Plan de Estudios de una titulación ✓ Comisión Técnica de Evaluación. ✓ Miembro Comisiones de Estudios de Grado o de Postgrado - 1 punto si se han tutelado programas de movilidad de estudiantes un curso, 2 puntos si en dos cursos o más - Coordinador del POU de centro hasta 3 puntos - 3 puntos si se coordina el POU de todo el centro. - 1,5 puntos si la coordinación del POU del centro es compartida entre dos personas. - 1 punto si se coordina un solo programa del POU del centro (por ejemplo el Programa Tutor-Mentor, la fase II del POUZ de Orientación Laboral y Académica, etc.) <p><i>La suma de los puntos de las diferentes personas que colaboran en la coordinación del POU del centro no podrá ser superior a tres puntos. Desde el Decanato de los centros se certificará la labor realizada por las diferentes personas que colaboran en el POU del centro.</i></p>
<p>Nota: en la primera convocatoria oficial a la que se presente, el profesor podrá presentar todos los méritos de esta dimensión acumulados a lo largo de su trayectoria como profesor de la UZ</p>	
<p>TOTAL POSIBLE = 25 PUNTOS</p> <p>MÁXIMA PUNTUACIÓN = 20 PUNTOS</p>	

Los valores establecidos para cada aspecto del baremo podrán ser objeto de reconsideración tras la aplicación del programa piloto, prevista para el año 2016.

ANEXO 5

Modelo de cuestionario de valoración de la actividad docente

El procedimiento de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes se desarrolla a lo largo del curso académico coincidiendo, preferentemente, con la finalización de cada semestre. El Consejo de Gobierno aprueba el calendario de las evaluaciones, a propuesta de la CCAD.

Los estudiantes cumplimentan los cuestionarios de valoración de la actividad docente de sus profesores de forma telemática, asignando valores que varían entre 1 (mínimo) y 5 (máximo).

Los cuestionarios de valoración de la actividad docente del profesorado se aprueban y, en su caso, son modificados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la CCAD de la Universidad.

Cada curso la CCAD de la Universidad hará un seguimiento de la metodología de evaluación de la actividad docente del profesorado y analizará las opiniones, sugerencias y propuestas recibidas, pudiendo proponer, si procede, mejoras en el contenido y estructura de los cuestionarios. Dada la trascendencia de este cuestionario para obtener información cuantitativa en el IAD de DOCENTIA-UZ, las propuestas de modificación deberán garantizar que se mantiene la posibilidad de conseguir la información relevante en el IAD.

I.- SOBRE LA LABOR DEL PROFESOR

A.- SOBRE LA INFORMACION FACILITADA POR ESTE PROFESOR AL COMENZAR EL CURSO

- 1.- Informa de los objetivos, contenidos, bibliografía y materiales recomendados
- 2.- Informa de las pruebas y criterios de evaluación que se seguirá
- 3.- Informa de los fines y horario de las tutorías

B.- SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE ESTE PROFESOR

- 4.- Asiste a sus clases y, en caso contrario, se justifica y se sustituye o recupera
- 5.- Es puntual al comenzar y al finalizar la actividad docente
- 6.- El profesor atiende las tutorías

C.- SOBRE LAS RELACIONES DE ESTE PROFESOR CON EL ESTUDIANTE

- 7.- Es correcto y respetuoso con el estudiante
- 8.- Tiene una actitud receptiva y muestra disposición para el diálogo
- 9.- Promueve el interés por la materia
- 10.- Durante las tutorías ayuda a la comprensión y estudio de la asignatura

D.- SOBRE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DE ESTE PROFESOR

- 11.- Explica de manera clara y ordenada, destacando los aspectos más importantes
- 12.- Relaciona unos temas con otros de la materia
- 13.- Relaciona los conceptos de la materia con sus aplicaciones
- 14.- La labor de este profesor hace que la asistencia a clase facilite la comprensión de la materia
- 15.- Realiza el seguimiento y asesora sobre las actividades o trabajos
- 16.- Fomenta la participación del estudiante
- 17.- Fomenta el trabajo continuo del estudiante

E.- OPINION GLOBAL

- 18.- La labor docente de este profesor me parece

2.- SOBRE SU PROPIA LABOR COMO ESTUDIANTE

- 19.- Asisto a las actividades docentes diariamente
- 20.- Considero mi preparación previa suficiente para seguir esta asignatura
- 21.- Llevo al día el estudio de esta asignatura
- 22.- Resuelvo las dudas preguntando en clase o en tutorías
- 23.- Me siento satisfecho con lo aprendido
- 24.- Me parece interesante esta asignatura para mi formación
- 25.- Espero estar en condiciones de aprobar esta asignatura en la próxima convocatoria

Si la respuesta nº 19 es 1, 2 o 3 debe contestar a la siguiente pregunta. Si no asisto a clase habitualmente es por alguno/os de los siguientes motivos:

- a) coincidencia de horarios con otra asignatura,*
- b) trabajo,*
- c) familiares o personales,*
- d) ser repetidor,*
- e) disponer de apuntes,*
- f) dificultad de la materia,*
- g) facilidad de la materia,*
- h) relativos al profesor,*
- i) otros*

ANEXO 6

Comisiones técnicas de evaluación

Área/Centro	Localidad	Observaciones	Nº miembros	Total miembros PDI
Científico-tecnológica				14
EINA	ZGZ		4	
Esc Politécnica Sup	HU		2	
Esc Univ Politécnica	TE		2	
Ciencias	ZGZ		4	
Veterinaria	ZGZ	CTA	2	
CC Salud				10
Medicina	ZGZ		4	
CC Salud	ZGZ		2	
Veterinaria	ZGZ	Veterinaria	2	
CC Salud y Deporte	HU		2	
Sociales				14
CC Sociales y Humanas	TE	ADE y Psicología	2	
CC Sociales y del Trabajo	ZGZ		2	
Economía y Empresa	ZGZ		4	
Empresa y Gestión Pública	HU		2	
Derecho	ZGZ		4	
Humanidades y Educación				12
CC Humanas y Educación	HU		2	
CC Sociales y Humanas	TE	Bellas Artes y Educ	2	
Educación	ZGZ		4	
Filosofía y Letras	ZGZ		4	